INFORME DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Numero de contrato:	*CD-57-2024-0548.*		
Dates del Contratista (nombres y apellidos- número de identificación)	*NAID ALBERTO CAMARGO MOYA* *Cedula de Ciudadanía No. 8.511.073*		
Fecha de inicio contrato:	*Diecinueve (19) de Febrero del 2024.*	*Fecha Terminación (Incluidas prórrogas y suspensiones si aplica)*	*Treinta y Uno (31) de Diciembre del 2024.*
Periodo del informe:	El distrito cancelara el valor del contrato a un último pago a 2024.	*Informe número:*	***011***
Objeto del contrato:	***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS ENCAMINADAS A LA PRESERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA***		
Valor del contrato			

i. ***Ejecución contractual.*** *Las siguientes actividades se desarrollaron en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:*

Obligaciones *(incluir obligaciones de la propuesta que aparecen como "SERVICIOS OFRECIDOS")*	***Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones*** *(Para el cumplimento de la obligación en el periodo informado)*
● *Apoyar la coordinacion de las jornadas de recuperación paisajísticas en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.* ● *Brindar apoyo en la cordinacion de la implementación de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la preservación y recuperación de las condiciones ambientales y paisajísticas,*	● *Especialmente las descritas en el artículo 74 del Decreto acordal 0941 del 2016, "Funciones de la oficina de Espacio Público" Primarias y Secundarias.* ● *Se realizaron las coordinaciones diarias en las Carreras 38, 39. 40, 41, 41B, 42, 42D, 43, 44, 45 y 46, entre las Calles 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 hasta la Calle 45, sector de peatonalización, la plaza san Nicolás, área del sector Centro de la Ciudad, al igual que los puntos*

protegiendo y manteniendo las zonas verdes parques, bulevares, y recuperando el espacio público del distrito de barranquilla. ● *Brindar apoyo en la coordinacion en los operativos de control y/o restitución del espacio público.* ● *Brindar apoyo en la coordinacion de actividades requeridas para el recibo y/o entrega de las áreas de cesión obligatorias correspondientes a espacio público.* ● *Brindar apoyo a la coordinacion de las campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo.* ● *Brindar apoyo en la coordinacion de los procesos de inspección y vigilancia sobre la rotura de vías, zonas distritales, zonas verdes, de conformidad licencias de intervención de espacio público contempladas en el decreto 1077 del 2015, de conformidad con el plan de ordenamiento territorial.*	*críticos de la misma, donde se hace necesaria la intervención del grupo operativo de espacio público, con el fin de despejar las vías de vendedores ambulantes no autorizados por parte de la secretaria Control Urbano y Espacio Público, y vendedores estacionarios debidamente censados, donde se les hacen controles para no permitir las extensiones comerciales y cambio de actividades contempladas en los censos 2005 y las verificaciones del 2011, además se supervisa que sea el titular el que administre los mobiliarios o mesas y NO terceras personas no autorizadas como suplentes por la secretaria.* ● *Con la realización de las ordenes de comparendos, incautaciones y retiro de los diferentes infractores en la ocupación indebida del espacio público, por parte de los coordinadores de espacio público y la Policía Nacional.*

Un Decimo primer pago a fecha Veintinueve (29) de Diciembre del presente año, teniendo en cuenta las acciones primarias orientadas a la defensa, recuperación, manejo y control del espacio público, se brindo el apoyo en coordinación a las diferentes actividades que se realizaron en pro del mejoramiento del espacio público de las distintas localidades de la ciudad.

Especialmente las descritas en el artículo 74 del Decreto acordal 0941 del 2016, "Funciones de la oficina de Espacio Público" Primarias y Secundarias.

INSTRUCCIONES DIARIAS PARA MEJORAR EL SERVICIO







Se realizan las Instrucciones Diarias por parte del señor Angelo Cianci, Secretario de la oficina de Espacio Publico y el señor Evilio Pabón, Funcionario de la secretaria de control urbano y espacio público, donde se les recuerda la importancia de conocer las normas que nos regulan y en determinados casos nos apoyamos en ellas para realizar nuestra actividad, de igual forma se le verifica su puntualidad a la hora de iniciar labores y la presentación personal

En la implementación de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la preservación y recuperación de las condiciones ambientales y paisajísticas, protegiendo y manteniendo las zonas verdes parques, bulevares, y recuperando el espacio público del distrito de barranquilla, Es así que en la calle 53 entre las carreras 46 y 50, Barrio El Prado, Localidad Norte Centro Histórico, Se evidencia la ocupación indebida del espacio público por parte del establecimiento Comercial de Razón Social Celuaccesorios, se les realiza la pedagogía consistente en la prohibición de la ocupación indebida del espacio público y se le ordena

restablecer y retira todas las motocicletas que se encontraba en su antejardín, logrando reestablecer 18 metros cuadrados.










En la implementación de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la preservación y recuperación de las condiciones ambientales y paisajísticas, protegiendo y manteniendo las zonas verdes parques, bulevares, y recuperando el espacio público del distrito de barranquilla, En la Aleta de Campeones, lugar Emblematico de la Ciudad, Localidad Norte Centro Histórico, al momento de la visita se observó la Ocupacion indebida del espacio publico por parte de los vendedores Informales, con cubículo de madera, y cavas de Icopor, carretillas de

maderas artesanales, a quienes se les realizo la pedagogía y se le ordena recoger y retirar todos los elementos con los que se ocupaba el espacio publico, logrando la recuperación de 15 Mts2.










En coordinacion de las jornadas de recuperación paisajísticas en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. Se atiende requerimiento en la calle 110, Avenida Circunvalar con la carrera 12B, Barrio La Paz, Localidad Suroccidente, donde se procede al desmonte de estructura en madera construida sobre el espacio público, la cual era utilizada como Monta llantas o Llantería, por parte del señor Jesús Rafael Salas Montero, Identificado con cedula

de Nacionalidad venezolana No. 24573355, por orden policial se procede al desmonte y la recolección de los elementos con que estaba construido, logrando la recuperación de 60 mts2.







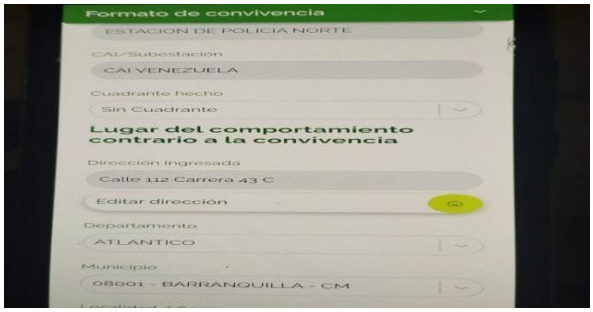







Se realiza la coordinacion de las campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo, Se atiende requerimiento en la calle 114, con la carrera 43c, Barrio Alameda del Rio, Localidad Norte Centro Histórico, donde se procede a retirar Motocarro, venta informal sobre el espacio público, la cual era utilizada como ventas de comidas rápidas, por parte del señor Edilberto Cumbre, Identificado con cedula de Ciudadanía No. 8521438, por orden policial se procede a retirar sus elementos y al retiro inmediato del lugar, logrando la recuperación de 4 mts2.







En coordinacion de las jornadas de recuperación paisajísticas en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. Se realizan las Actividades de control y recuperación paisajísticas en la carrera 41 con las calles 8 y 9, Barrio Barranquillita, localidad Norte Centro Historico, Donde se realiza la actividad de recuperacion del entorno en la Cerveceria Aguila y el Caño mejorando las condiciones ambientales y paisajisticas en la actividad se despejaron 80 mts2 de residuos solidos.



En la implementación de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la preservación y recuperación de las condiciones ambientales y paisajísticas, protegiendo y manteniendo las zonas verdes parques, bulevares, y recuperando el espacio público del distrito de barranquilla, En la calle 45 Avenida Murillo con carrera 1, Metroplaza, Barrio Ciudadela 20 de Julio, Localidad Metropolitana, con la finalidad darle continuidad a la preservación y recuperación de las condiciones ambientales, paisajísticas, y manteniendo las zonas verdes, y recuperando el espacio público, Se realizan las actividades de control y regulación de las extensiones comerciales de los locales ubicados en la plazoneta de Metroplaza, Se realizó la pedagogía y el retiro de los vendedores informales.


















En coordinación de las jornadas de recuperación paisajísticas en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. Se realizan las Actividades de control y recuperación paisajísticas en la calle 28 con carrera 41b, Barrio Barranquillita, localidad Norte Centro Históricos, Se realiza la recuperacion del espacio publico, ocupada por ventas informale con tendidos de verduras, carretilla artesanal, se procede a realizar jornada pedagogica y ordenar el retiro de los

elementos con los que se ocupada de manera indebida. Logrando la recuperacion de 8 mts Cuadrado.









Se apoya en la coordinación de los procesos de inspección y vigilancia sobre las zonas distritales, zonas verdes, de conformidad licencias de intervención de espacio público contempladas en el decreto 1077 del 2015, de conformidad con el plan de ordenamiento territorial, En la calle 34 entre las carreras 45 y 45B, Barrio Centro, Localidad Norte centro histórico, donde se realiza jornada de limpieza mejorando las condiciones ambientales y paisajisticas en la actividad se despejaron 40 mts2 de residuos solidos.










Se realiza la coordinación de las campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo, En la calle 53 entre las carreras 46 y 50, Centro Comercial Portal del prado, Barrio El Prado, Localidad Norte Centro Histórico, Se realiza el retiro de las ventas informales ubicadas de manera indebida en el espacio publico y al No contar con el respectivo permiso de la secretaria de control Urbano y espacio público por parte de la policía Nacional se Ordena Su retiro, basado en el código

de convivencia y seguridad ciudadana, remoción de bienes que obstaculiza el espacio público, logrando la recuperación de 6 mts cuadrado.













Naid Alberto Camargo Moya
Cedula de Ciudadanía No. 8511073.